

pesetas. Localidad: Madrid. Adjudicataria: Doña Maria Isabel González Sanmamed, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Número de Registro de Personal: 3497510213.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de 9 de enero de 1990.

Madrid, 15 de abril de 1991.-P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9098 REAL DECRETO 527/1991, de 12 de abril, por el que se dispone el cese de don Julián Horcajada Oliva como Delegado insular del Gobierno en La Gomera.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 1991,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, como Delegado insular del Gobierno en La Gomera de don Julián Horcajada Oliva, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,
JOSE LUIS CORCUERA CUESTA

9099 REAL DECRETO 528/1991, de 12 de abril, por el que se dispone el cese de don Inocencio Hernández González como Delegado insular del Gobierno en El Hierro.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 1991,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, como Delegado insular del Gobierno en El Hierro de don Inocencio Hernández González, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,
JOSE LUIS CORCUERA CUESTA

9100 REAL DECRETO 529/1991, de 12 de abril, por el que se nombra Delegado insular del Gobierno en La Gomera a don Benjamin Trujillo Ascanio.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 1991,

Vengo en nombrar Delegado insular del Gobierno en La Gomera a don Benjamin Trujillo Ascanio.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,
JOSE LUIS CORCUERA CUESTA

9101 REAL DECRETO 530/1991, de 12 de abril, por el que se nombra Delegado insular del Gobierno en El Hierro a don Sebastián Cabrera Perdomo.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 1991,

Vengo en nombrar Delegado insular del Gobierno en El Hierro a don Sebastián Cabrera Perdomo.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,
JOSE LUIS CORCUERA CUESTA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9102 REAL DECRETO 531/1991, de 12 de abril, por el que se dispone el cese de don Segismundo Crespo Valera como Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 1991,

Vengo en disponer el cese de don Segismundo Crespo Valera como Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
LUIS MARTINEZ NOVAL

9103 ORDEN de 12 de abril de 1991 por la que se dispone el cese de don Angel Delgado Martín como Director ejecutivo de la Organización de Trabajos Portuarios.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Angel Delgado Martín, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Director ejecutivo de la Organización de Trabajos Portuarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de abril de 1991.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario

9104 CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de abril de 1991 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 24 de enero de 1991.

Padecidos errores en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1991, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el mencionado anexo.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE			DATOS DEL SOLICITANTE					
ADMINISTRACION	NOMBRE CENTRO DIRECTIVO	INTE	CP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	MO	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	REG. PERSONAL	CUER	GR
1	DIRECCION GENERAL DE SE S. G. PAISANONIA Y OBRAS JEFE DE EQUIPO N. 10 TRC750000428001012	16	CD	MADRID	SECRETARIA SUB.GENERAL	14	TR	MADRID	MIEBRO VILLATE ANUNCIAION	5015263735A1146	1146	10
2	DIRECCION GENERAL DE SE S. G. PAISANONIA Y OBRAS SECRETARIO SUBDIRECTOR TRC750000428001013	14	CD	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.10	10	1R	MADRID	SERRANO MIGUEL ISABEL	2543226813A1146	1146	10
3	D. G. INFORMATICA Y ESTAD S. G. ESTADISTICA JEFE DE EQUIPO N. 12 TRC080000428001014	14	CD	MADRID	COEFICADOR	9	TR	MADRID	PERALTA CAYIN BRIGIDA ESTELA	1799274257A6033	6033	9
4	DIRECCION GENERAL DE EM S. G. ESTADISTICA EMPLEO Y H JEFE DE EQUIPO N. 10 TRC070000428001007	16	CD	MADRID	AUXILIAR OFICINA N. 12	12	TR	MADRID	HERNANDEZ GARCIA M. JESUS	0286585-13A1146	1146	12
5	DIRECCION GENERAL DE EM S. G. ESTADISTICA EMPLEO Y H JEFE DE EQUIPO N. 10 TRC070000428001008	16	CD	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.12	12	TR	MADRID	BLAZQUEZ SALCEDO ALCAZAR	0040341813A6033	6032	12
6	DIRECCION PROV. ASTURIA JEFE DE EQUIPO N. 10 TRC70200133001016	16	CD	OVIEDO	AUXILIAR OFICINA N. 10	10	TR	OVIEDO	REY MARTINEZ M. JESUS	1051000268A1146	1146	10
7	DIRECCION PROV. VALLADO JEFE DE EQUIPO N. 10 TRC702000117001020	16	CD	VALLADOLID	AUXILIAR OFICINA N. 10	10	TR	VALLADOLID	PARRA MONTES JOSE	0771482602A6033	6033	10
8	DIRECCION PROV. VALLADO JEFE DE EQUIPO N. 10 TRC702000117001020	16	CD	VALLADOLID	AUXILIAR OFICINA N. 10	10	TR	VALLADOLID	ORTEGA PEINADO CARMEN	1221613735A1146	1146	10
9	DIRECCION PROV. VALLADO SIST. DE ADMINISTRACION TRC702000147001021	14	C	VALLADOLID	JEFE EQUIPO N. 12	12	AG	PALENCIA	SAN JOSE CABALLERO FERNANDO	1226040157A1135	1135	14

9105 RESOLUCION de 15 de febrero de 1991, de la Subsecretaria, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 6 de julio de 1990, en la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden de 6 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 177, del 25) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, adscritos a los grupos C y D.

Por Resolución de esta Subsecretaría de 30 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre) se adjudicaron con carácter provisional los puestos de trabajo convocados en la Orden citada.

Examinadas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la Resolución provisional, la Comisión de Valoración de Méritos acordó elevar para su aprobación nueva propuesta de adjudicación, en virtud de lo cual esta Subsecretaría resuelve:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.-Los funcionarios a los que, de acuerdo con el anexo I, se adjudica destino en los Servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Instituto Nacional de la Salud o Intervención de ambos Organismos en la Comunidad Autónoma de Galicia y Comunidad Foral de Navarra, que con posterioridad a la convocatoria del concurso han sido transferidos a dichas Comunidades, tomarán posesión en el mismo municipio que el adjudicado, en el puesto de igual nivel y complemento específico que el adjudicado que se determine en el momento de la toma de posesión que deberán realizar en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Tercero.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Cuarto.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de excedencia voluntaria, al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en cuyo caso dicho plazo sólo cuenta si el reingreso se realiza en puesto de trabajo situado en localidad distinta.

Quinto.-De acuerdo con lo previsto en la base décima de la Orden de convocatoria, se aplaza la fecha del cese tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. Dicho período se reducirá si durante el mismo se publica la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública nombrando y adjudicando destino a los funcionarios de carrera de nuevo ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la oferta de empleo público de 1990, en cuyo caso, el cese deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Resolución de nombramiento.

Sexto.-En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º c) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal, se declara el reingreso al servicio activo con efectos de la fecha de cese indicada en el apartado quinto de esta Resolución de aquellos adjudicatarios que no procedan de la situación de activo. En estos casos, con la excepción indicada en el apartado siguiente, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de efectos del reingreso indicada anteriormente.

Séptimo.-En el caso de adjudicatarios procedentes de las situaciones administrativas de servicios especiales o excedencia para el cuidado de hijos, artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentran en la misma en el primer año de nacimiento del derecho, el plazo de toma de posesión comenzará a contar desde el momento en que desaparezcan las causas que motivaron el pase a dicha situación, en el primer caso, o bien en que concluya el período del año durante el cual se tiene derecho a la reserva de plaza, a no ser que el adjudicatario opte por tomar posesión antes de concluir dicho plazo, en cuyo caso se atenderá a lo dispuesto con carácter general para los funcionarios que no procedan de la situación de activo.

Octavo.-Contra esta Resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Hlmo. Sr. Director general de Personal.